



**RESOLUCIÓN N° 786/2025**

**POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONES Y SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL EQUIPO MECIP DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.** -----

Encarnación, 20 de junio de 2025.

**VISTO:**

El Memorando MECIP N° 33/2025, remitido por la Coordinadora Operativa del Equipo del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay- MECIP de la Gobernación de Itapúa, y; -----

**CONSIDERANDO:**

*Que*, a través del memorándum de referencia, se solicita la actualización de los funcionarios que integran el Equipo MECIP, en el marco de la implementación y seguimiento de la Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno. -----

*Que*, la Secretaria de Educación y Ciencias, a través del Memorándum N° 178/2025, solicita el cambio de representante de la mencionada Secretaría Departamental, incluyendo al Abg. Elias José Olivera para integrar el Equipo MECIP, en reemplazo de la Mgter. Nancy Beatriz Audibert Valenzuela quien fue designada mediante la Resolución N° 620/2025. -----

*Que*, la Ley 276/1994 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República” y la Resolución CGR N° 425/2008 establecen y adoptan el **Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP)** como marco para el control, fiscalización y evaluación del Control Interno de las entidades sujetas a su supervisión. -----

*Que*, el Control Interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados. -----

*Que*, es importante definir los objetivos e integrantes del Grupo Técnico, que se denomina **Equipo MECIP**, conformado por funcionarios de la Gobernación de Itapúa, de carácter multidisciplinario y con representatividad de todas las dependencias de la institución, que tendrá bajo sus responsabilidades adelantar los procesos de diseño, apoyo y coordinación con las diferentes dependencias organizacionales a fin de lograr una óptima implementación de la *Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno* de la Gobernación de Itapúa.

*Que*, la Ley N° 426/1994 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental” dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador, Artículo 17) Inciso d) “*Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones*”. -----

  
 GOBERNACIÓN DE ITAPÚA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Encarnación, Paraguay

  
 GOBERNADOR  
 Encarnación - Paraguay  
 Departamento de Itapúa



**POR TANTO, Y EN EJERCICIO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES,  
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,**

**RESUELVE:**

- Artículo 1º:** ESTABLECER las funciones del Equipo MECIP que se detallan a continuación:
- a) Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del Comité de Control Interno (CCI) o sus representantes. -----
  - b) Capacitar a los funcionarios de la institución en el Modelo. -----
  - c) Asesor a las áreas de la institución en el diseño e implementación del Modelo. -----
  - d) Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación ante las instancias pertinentes, para su aplicación. -----
  - e) Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.-----

- Artículo 2º:** ACTUALIZAR el Equipo MECIP de la Gobernación de Itapúa, que estará conformado por los siguientes funcionarios: -----
- 1. Paloma Palmerola de la Secretaría de Relaciones Exteriores e Integración. -----
  - 2. Héctor García Rolín de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Campesinos. -----
  - 3. Cinthia Pamela Sánchez Sosa de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. -----
  - 4. Susana Guillermina Ruiz Díaz de la Secretaría de Salud Pública. ----
  - 5. Johana Elizabeth Soria Fariña de la Secretaría de Turismo. -----
  - 6. Derlis Fabián Mendoza de la Secretaría de la Juventud. -----
  - 7. Gloria Delvalle de la Secretaría de Obras Públicas. -----
  - 8. Raúl Ignacio Caballero Ortigoza de la Secretaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia. -----
  - 9. Oscar Esteban Burgos Báez de la Secretaría de Deportes. -----
  - 10. Griselda Delicia Cañete Alonzo de la Secretaría del Ambiente. -----
  - 11. Carlos Alexis Duarte Ríos del Departamento de Control Interno y Transparencia. -----
  - 12. Elías José Olivera de la Secretaría de Educación y Ciencias. -----
  - 13. Andrea Noemí Martínez Torres de la Secretaría de Asuntos Municipales. -----
  - 14. Yenny Karina Delvalle González de la Secretaría de Acción Social. -
  - 15. Zulma Romero de la Secretaría de Gestión y Reducción y Riesgos. -





- 16. Elisa Noemi Cubilla Ríos de la Secretaría General. -----
- 17. Ramona Sanabria de la Dirección de Asesoría Jurídica. -----
- 18. Juan José Fleitas Cuevas de la Secretaría de Administración y Finanzas. -----
- 19. Luz Karina Ocampos de la Secretaría de Producción Agropecuaria. -
- 20. Alexandra Yamila Hernández Martins de la Secretaría de Comunicación Social. -----
- 21. Ana Paula Encina de la Secretaría de Planificación. -----
- 22. Lilian Martinez de la Unidad Operativa de Contrataciones. -----
- 23. Pablo Matias Acevedo Torales del Departamento de Informatica. ---
- 24. Katherin Aida Román Ayala de la Junta Departamental de Itapúa.---

**Artículo 3°:** DEJAR sin efecto la Resolución N° 620/2025, por la cual se designan funciones y se reestructura el Equipo MECIP de la Gobernación del Departamento de Itapúa. -----

**Artículo 4°:** COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ---

  
 Abg. Carolina Natalia Benítez B.  
 Secretaria General

  
 Don Francisco Javier Pereira Rieue  
 Gobernador del Departamento de Itapúa

